



## PROPUESTA DE MOCIÓN

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la "Convención de los Derechos del Niño" (ONU, 1989), de la que nuestro País es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El Programa incentiva la creación de Planes Locales de Infancia y Adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños y niñas en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los Derechos de la infancia y adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.

A través del Sello de Reconocimiento "Ciudad Amigas de la Infancia", UNICEF Comité Español reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices de Guía de Gestión del Sello CAI.

Consideramos que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecen los intereses de la población general y de la infancia en particular, colectivo prioritario en la Política Local Municipal.

El objetivo principal de este Programa será Velar por el bienestar de la Infancia y adolescencia.

Para la Obtención de este Reconocimiento, se están llevando a cabo diferentes actuaciones:

- Primera toma de contacto con UNICEF en Noviembre de 2015.
- Reunión Técnica con UNICEF 2 de Diciembre de 2015.
- Creación de una "MESA DE INFANCIA" constituida por personal técnico/a del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, representando a las diferentes Delegaciones que trabajan con la Infancia de manera directa o indirectamente. Esta Mesa se reunirá trimestralmente para el estudio, análisis y valoración de las diferentes actuaciones realizadas con respecto a este colectivo en el Municipio, así como proyectar otras nuevas. Favorecer un trabajo interdisciplinar e intersectorial de la infancia.

Secretaría, Alcalde

- Sensibilización de la población y alianzas entre diferentes grupos sociales, personas y entidades

- Elaboración de un Plan de Atención a la Infancia que recoja de manera interdisciplinar las actividades que se vienen realizando desde las diferentes Delegaciones con los niños/as del Municipio.

- Creación de un Consejo Local de Participación de Infancia y adolescencia, como órgano de carácter consultivo y de participación ciudadana mediante el cual los niños y niñas participarán en la vida política y social del Municipio. De esta manera todos y todas participaremos en la educación de una juventud comprometida con su entorno y con la problemática de su Pueblo. Las funciones del Consejo son:

- Ejercer de cauce para la comunicación de los niños y niñas del Municipio y la Autoridades Locales.

- Proponer al Gobierno Local medidas para su bienestar y el cumplimiento de los Derechos de la Infancia en el Municipio.

- Participar y elaborar Planes de Infancia y participación en los asuntos relacionados con ellos y considerando, además, que nuestro Municipio.

Considerando que nuestro Municipio cumple los requisitos estipulados y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra Localidad:

**Proponemos al Pleno Municipal:**

- Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los Trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.
- Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las Políticas de Infancia y Adolescencia en nuestra Localidad.

En San Juan de Aznalfarache, a 14 de Marzo de 2016

Alcalde-Presidente



Fdo: Fernando Zamora Ruíz.